

REF: Aprueba "Otorgamiento de la patente de alcohol de Restaurante de turismo del contribuyente Yamila Camilo Carabali".

Puerto Williams,

07 MAY 2025

VISTOS Y CONSIDERADOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio N°459, de fecha 30/04/2025, que designa como Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N°446, de fecha 30/04/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Sergio Soto Cruz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N°13, de fecha 06/05/2025 en donde se aprobó la moción de acuerdo N°55;
- El Acuerdo N°55 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Acta de la Sesión Ordinaria N°13, de fecha 06/05/2025;
- El Certificado N°70, de fecha 07/05/2025; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°55 en la Sesión Ordinaria N°13, de fecha 06/05/2025.

D E C R E T O

1º APRÚEBASE: el otorgamiento de la Patente de Alcohol de Restaurante de Turismo del contribuyente Yamila Camilo Carabali, local ubicado en Centro Comercial #142 Sur de Cabo de Hornos, de acuerdo del Artículo 65, letra o) de la Ley N°18.695 de Municipalidades".

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

